



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

"Año del Buen Servicio al Ciudadano."

Resolución de Alcaldía n.º 167-2017/MPCH

La Merced, 17 de julio del 2017

VISTO:

El Informe N.º 0336-2017-GDS/MPCH de fecha 7 de julio del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, mediante la cual se solicita la recomposición del Equipo Técnico de la Meta 29 – Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 29812, se incorporó en el artículo 1º, párrafo 1.1. de la Ley N° 29332 y su modificatoria, como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal: la simplificación de trámites, la mejora de la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos; disponiéndose además que en adelante se denomine "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal" incentivos que implican una transferencia condicionada de recursos al cumplimiento de las Metas que deben alcanzar las Municipalidades en un periodo de tiempo determinado, según la clasificación que la compete.

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2017. El mismo que clasifica al distrito de Chanchamayo como "ciudad principal tipo B", por lo que le corresponde el cumplimiento de la META 029 "Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación".

Que, con Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, se aprueban "(...) los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, correspondientes a las metas 01 al 15, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del año 2017 y metas 16 al 46 cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre del año 2017 (...)"

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 037-2017/MPCH, de fecha 02 de febrero de 2017; se designó al Equipo Técnico para la implementación de la Meta 029 "Consolidación de Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación", para el periodo 2017.

Que, mediante Informe N° 0336-2017-GDS/MPCH, de fecha 07 de julio del 2017, emitido por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, se propone la recomposición del Equipo Técnico para la Implementación de la Meta 029: "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación".

Estando a lo antes expuesto, y en virtud a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.





Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECOMPONER el Equipo Técnico para la Implementación de la Meta 029 "Consolidación de Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación", por el periodo 2017, quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Lic. Enzo Lizardo Coca Pizarro	Gerente de Desarrollo Social	40111509	gds@munichanchamayo.gob.pe	966100988
Prof. Cristhian Paul Gálvez Veliz	Sub Gerente Educación, Cultura Deporte y Recreación	40897104	segeducacion@munichanchamayo.gob.pe	950622888
CPC. Luis Alberto Pérez Castro	Gerente de Planificación, Presupuesto y Programación de Inversiones	20577541	gpresupuesto@munichanchamayo.gob.pe	999919465

ARTICULO 2°: NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, del Instituto Peruano del Deporte (IPD); así como a los integrantes del Equipo Técnico para la Implementación de la META 030 "Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación" de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde